



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Recomendación: 013/2018

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **cinco de septiembre de dos mil dieciocho**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio número **FGE-FM-/2015**, signado por el **Subdirector de Colaboraciones, Gestión y Seguimiento Administrativo de la Dirección General de Unidades de Investigación en suplencia del Encargado del Despacho de la Fiscalía Ministerial de la Fiscalía General del Estado**, con residencia en esta ciudad; y atento a su contenido, mediante el cual manifiesta que **NO ACEPTA** la recomendación número **013/2018**, por los motivos a que se refiere en el oficio de cuenta; en consecuencia, **téngase** a la referida autoridad responsable, **POR NO ACEPTANDO LA RECOMENDACIÓN** emitida por esta Comisión.

Ahora bien, por acuerdo del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, requiérase a la autoridad responsable, **Fiscal Ministerial de la Fiscalía General del Estado**, a fin de que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 130 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del término de **CINCO DÍAS HÁBILES FUNDE, MOTIVE Y HAGA PÚBLICA SU NEGATIVA A ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ESTA COMISIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA PROPIA AUTORIDAD**, lo anterior para el efecto de continuar con el trámite establecido en dicho numeral. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

